

5.3 Taxonomía de la UE

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación que establece una lista de actividades económicas ambientalmente sostenibles que ayudarán a cumplir los objetivos climáticos y energéticos de la UE para 2030 y lograr los objetivos del acuerdo verde europeo. Como tal, la taxonomía de la UE establece definiciones apropiadas de qué actividades económicas pueden considerarse ambientalmente sostenibles.

Para que una actividad económica sea identificada como ambientalmente sostenible, debe contribuir al logro de ciertos objetivos ambientales. El Reglamento de Taxonomía establece seis objetivos ambientales:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Transición a una economía circular.
5. Prevención y control de la contaminación.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para evaluar la sostenibilidad ambiental de la actividad económica de Cellnex, se ha realizado un estudio de los siguientes servicios, en los que se identifican actividades económicas más específicas:

- Servicio de Infraestructura de Telecomunicaciones (TIS).

- Redes e infraestructuras de difusión audiovisual.
- Red y otros servicios.
- Inversión en I+D+i.

Una vez identificadas las actividades empresariales, para determinar cuáles eran potencialmente **elegibles**, se procedió a una revisión de las incluidas en el listado de actividades de la Taxonomía, en concreto las recogidas en el Acto Delegado de Clima (Mitigación y adaptación). Sobre esta base se establecieron los siguientes indicadores:

- Ingresos de explotación de las actividades económicas elegibles en base a las propuestas en el Acto Delegado de Clima.
- Gastos de Capital (Capex), Inversiones realizadas por Cellnex en relación con actividades elegibles bajo la Taxonomía.

Cellnex no ha calculado el indicador de Gastos Operativos (Opex) elegibles en base a la Taxonomía por no considerarse material para el negocio.

El 1 de enero de 2023 entró en vigor toda la divulgación de la Taxonomía para los objetivos de Mitigación y Adaptación, obligando a informar en base a los Anexos I y II del Acto Delegado del Artículo 8 (2021/4987/UE). Por tanto, está obligado a informar el **alineamiento** así como la elegibilidad de las actividades

económicas a nivel de datos financieros, y las verificaciones cuantitativas y cualitativas de criterios técnicos de selección, DNSH y garantías mínimas.

Para evaluar el nivel de alineamiento por actividad se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplir con los Criterios Técnicos de Selección (CTS) establecidos para cada actividad.
- No Hacer Daño Significativo (DNSH, del inglés *Do Not Significant Harm*) a cualquiera de los otros objetivos ambientales.
- Realizarse de acuerdo con las garantías mínimas establecidas.

Estos puntos deben cumplirse simultáneamente para que una actividad sea considerada ambientalmente sostenible. Para analizar el grado de alineamiento de cada actividad, primero se realizó un screening de elegibilidad y luego una verificación del cumplimiento de los criterios de No Hacer Daño Significativo (DNSH), garantías mínimas y Criterios Técnicos de Screening (TSC).

Para asegurar un correcto análisis del alineamiento, Cellnex ha examinado exhaustivamente estos criterios y puntos, trabajando en paralelo para cumplir con cada uno de los puntos que marca el proceso de alineamiento. En base a ello, se realizó una extracción de indicadores financieros según la

metodología del Acto Delegado de Divulgación.

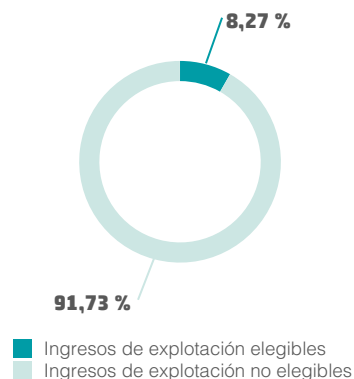
Cellnex ha adoptado un enfoque conservador a la hora de informar sobre la elegibilidad y el alineamiento en función de la Taxonomía. Se ha evitado forzar definiciones de actividades que no están claramente definidas como sostenibles. En consecuencia, el grado de elegibilidad es bajo, similar al del año pasado. Del total de los ingresos de explotación, 8,27% se establece como elegible en base a la taxonomía. 13,60% de los 8,27% se considera alineado, suponiendo un 1,13% del total de los ingresos de explotación.

Por otro lado, 1,15% del Capex se considera elegible. 9,09% de este 1,15% se considera alineado, siendo un 0,10% del total de Capex.

Cellnex asume como propósito mejorar el grado de adecuación de la empresa a los criterios técnicos de selección y principios DNSH de sus actividades elegibles. Así como mantener los clasificados como alineados durante 2022 y mejorar las metodologías y procedimientos para el desarrollo de la aplicabilidad y usabilidad de la Taxonomía UE.

El **Anexo 7** proporciona más detalles del análisis de la Taxonomía de la UE realizado por Cellnex.

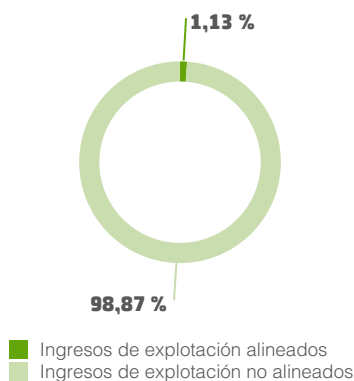
Elegibilidad de los Ingresos de explotación



Eligibilidad del CAPEX



Alineamiento de los Ingresos de explotación



Alineamiento del CAPEX



Cellnex reconocida como empresa de referencia en su divulgación en relación a la Taxonomía



En 2022 Cellnex ha sido reconocida como empresa de referencia por su divulgación de la Taxonomía en el Informe Anual Integrado 2021. Esto ha llevado a Cellnex a ser incluida en la **Guía para la publicación de indicadores vinculados a la Taxonomía de la UE** de la Generalitat de Catalunya. Esta guía tiene como objetivo proporcionar a las empresas que deben o quieren informar sobre su alineamiento con la Taxonomía de la UE una explicación de la metodología a utilizar, explicar la importancia de informar sobre la Taxonomía y presentar las Buenas Prácticas en la elaboración de informes. Cellnex ha destacado por tres aspectos, (i) la transparencia en las justificaciones y presentación de resultados, (ii) la precisión en el uso del reglamento de la taxonomía y sus actos delegados, y (iii) el esfuerzo por obtener datos detallados de todas las actividades y los países que conforman el perímetro de una empresa.

